



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2018-01052.

En aras de continuar con el trámite procesal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Código General del Proceso, se ORDENA VINCULAR como demandado al señor Carlos Eduardo Cifuentes Ramírez para que, dentro del término de diez (10) días haga valer sus derechos o se pronuncie respecto a la presente demanda.

Dicha notificación, deberá realizarla la parte demandante, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese (3),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

MAER

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 114 Hoy 27-09-2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d4d062d6f476f67c9d0264f63c058d6a45080f2a541403ef1c88e41f4f2bab8

Documento generado en 24/09/2021 11:47:50 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**